



REPUBLICA DE CHILE
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.A./D.I./CON./D.A.F./X.L.E./cac.

PUENTE ALTO,

16 SEP 2016

1471

Ex. N° /VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, Ley sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Ex. N°1451, de fecha 12 de septiembre 2016, el que autoriza a la Sra. Sara Villagra Valdés, Rut 9.612.344-2 al Expendio de Bebidas Alcohólicas, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias.

2.- Instrucciones emanadas del Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

3.- Oficio N°811, de fecha 13 de Septiembre 2016, de la Gobernación Provincial Cordillera, que acredita el ingreso del expediente pero no la autorización del evento masivo.

4.- Debiendo la norma jurídica tener seguridad y certeza, lo que no se determina ante la contradicción planteada en el considerando N°3.

5.- Circular N° 28 de fecha 16 de Octubre y N° 1100/195, de fecha 21 de marzo 2007, de la Intendencia Región Metropolitana.

6.- Orden de Ingreso municipal N°201600046039, de fecha 13/09/2016.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto Exento N° 1451, de fecha 12 de Septiembre 2016, el que autorizó el expendio de bebidas alcohólicas, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, de conformidad al siguiente detalle.

Nombre: Sara Villagra Valdés
 RUT: 9.612.344-2
 Durante los días: 17, 18 y 19 de Septiembre de 2016.
 Dirección: Camino san José de Maipo N°05600, Comuna de Puente Alto.

DEVUELVA a la Sra. Sara Villagra Valdés, Rut 9.612.344-2, la suma de \$ 68.999 (sesenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), por concepto de permiso transitorio.

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
 ALCALDE
 GERMAN CODINARO WERS
 ALCALDE